

ACTA Nº13

AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

En Muskiz, y en el Salón de Actos del Consistorio, a trece de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diez horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde don Borja Liaño Abarrategi, y con asistencia de los Sres. Corporativos, don Rufino Manterola Lejarza, don Unai Landaburu Izar de la Fuente, doña Maitane Gallarreta Ferrero, doña Idoia Inoriza Bustamante, don Jesús M^a Romón Martínez, don Asier Iza Ule, don Iñaki Zaldúa Calleja, don Eduardo Briones Lerchundi, don Pedro Serrano Fernández, don Fco. Javier García Gómez y don José M^a Sánchez Puente, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria y con asistencia del señor Interventor, don Mario Lanbarri Martín y de la Secretaria General, doña Itxaso Apraiz Yáñez.

Señor Zaldúa: Quería comentar sobre el orden del día, que queremos introducir una moción por urgencia sobre la habilitación de locales públicos para la celebración de funerales y homenajes civiles y no sé si es ahora el momento de votar la urgencia o al final del pleno.

Señor alcalde: Justo antes de ruegos y preguntas es el momento oportuno.

Declarado abierto el acto por el señor presidente, de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de noviembre, que fue aprobada por unanimidad.

DACIÓN DE CUENTA. - El señor alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Decreto de 5 de noviembre, mediante la que se inicia expediente de baja en el padrón de habitantes.
- Decreto de 14 de noviembre, mediante el que se impone sanción en expte. 1609052.
- Decreto de 15 de noviembre, mediante el que se adscribe provisionalmente a un funcionario al puesto de Administrativo.
- Decreto de 19 de noviembre, mediante el que se nombra funcionaria interina categoría Aparejadora.
- Decreto de 20 de noviembre, mediante el que se inicia procedimiento para eliminación de residuo sólido urbano expte. VA-02/2018.
- Decreto de 20 de noviembre, mediante el que se inicia procedimiento para eliminación de residuo sólido urbano expte. VA-11/2018.
- Decreto de 20 de noviembre, mediante el que se inicia procedimiento para eliminación de residuo sólido urbano expte. VA-06/2018.
- Decreto de 20 de noviembre, mediante el que se inicia procedimiento para eliminación de residuo sólido urbano expte. VA-03/2018.
- Decreto de 22 de noviembre, mediante el que se da de baja de oficio en el padrón de habitantes.

- Decreto de 27 de noviembre, mediante el que se estiman alegaciones en expte. 0732.
- Decreto de 27 de noviembre, mediante el que se designa recurso preventivo a funcionario de la brigada de obras.
- Decreto de 28 de noviembre, mediante el que se declara caducidad en el padrón de habitantes.
- Decreto de 3 de diciembre, mediante el que se aprueba expediente de modificación presupuestaria por transferencia de créditos por importe de 12.000 euros.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 0,3% DE LA MASA SALARIAL AL PERSONAL PÚBLICO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. -

Dada cuenta de lo previsto en el artículo 18. dos de la Ley 6/2018, de tres de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su último párrafo, que establece que "se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2% de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones y que en las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 %", y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Teniendo en cuenta que este ayuntamiento de Muskiz ha finalizado el ejercicio 2017 en situación de superávit presupuestario, destinar el 0,3% de la masa salarial para igualar los complementos específicos de los puestos de administrativos de administración general de la plantilla municipal.

El importe restante se distribuirá entre la plantilla municipal de forma proporcional a las retribuciones de cada puesto, considerándolo un incentivo a la asistencia, de forma que para su devengo será requisito no superar una ausencia de 4 días al mes, sin contar los días de vacaciones, licencias y permisos previstos en el Acuerdo de las condiciones de trabajo del personal municipal vigente en cada momento.

Segundo: Esta medida, tendrá efecto desde el 1 de enero de 2018.

Tercero: Adecuar la Relación de Puestos de Trabajo como consecuencia de incrementar las retribuciones en la forma descrita.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. -

Señora Gallarreta: Tras la aprobación en la comisión de Acción Social del 26 de noviembre, doy lectura al texto que aprobamos:

La reparación de las víctimas pasa por darles voz a las mujeres

Con motivo del 25 de noviembre, *Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres*, queremos reiterar nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia machista. En línea con el marco jurídico internacional,

reafirmamos el **vínculo existente entre la discriminación y desigualdad por motivos de género y la violencia contra las mujeres**, entendiéndola como una violación de los derechos humanos.

En este contexto, queremos hacer hincapié en el derecho a la **reparación de las víctimas** de la violencia machista. Una reparación que implica el **derecho a la verdad**, a que el relato de la violencia vivida, la denuncia y la palabra de las mujeres, sean legítimamente escuchadas. Todo ello con el fin de conseguir la restitución de los derechos conculcados y el reconocimiento social de los impactos de la violencia sufrida. Cuando se sospecha o se ponen en cuestión los relatos de las mujeres que viven estas violencias machistas, su palabra es infravalorada, desacreditada, e incluso silenciada. Se produce entonces una **doble victimización**, agravando el daño sufrido por las mujeres víctimas con sentimientos de vergüenza y culpabilidad, a la vez que se justifica a los agresores.

Desde las instituciones locales debemos asumir nuestra responsabilidad social y política en la construcción de una sociedad que garantice el derecho a la verdad de las víctimas. Desde BERDINSAREA, *Red de municipios vascos por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres*, se viene trabajando en articular la respuesta municipal ante las violencias machistas, ajustada al marco del Convenio de Estambul, y desarrollando prácticas locales para la reparación de las víctimas.

Se hace necesario dar voz a las mujeres, autoridad a su testimonio y legitimidad a su relato de la violencia vivida. Esto significa contar con la palabra de las mujeres violentadas para reparar el daño, restaurar su libertad para reconocerlas como supervivientes y para que puedan recuperar su sentido de dignidad y ciudadanía de pleno derecho en sus comunidades.

Señora Inoriza: Para ello el ayuntamiento de Muskiz se compromete a:

- Contribuir en la mejora de los servicios en aras de desarrollar una red de servicios de apoyo para garantizar la atención integral a las mujeres en su recuperación, desde el enfoque feminista de empoderamiento y reparación individual.
- Escuchar a las mujeres supervivientes para diseñar medidas de prevención y seguridad, poniendo en valor las estrategias de afrontamiento que permiten a las mujeres sobrevivir, protegerse y empoderarse.
- Acompañar a las mujeres, desde los servicios de apoyo, a elaborar su propio relato de la violencia vivida, entendiéndola como mecanismo de dominación y de control construido en un sistema social patriarcal.
- Apoyar iniciativas colectivas (grupos de apoyo y plataformas) para que las supervivientes elaboren el relato colectivo de la violencia y reivindiquen los derechos vulnerados y la reparación debida.
- Apoyar los procesos de denuncia y reclamación de las víctimas, legitimando el testimonio y las necesidades expresadas por las mujeres.
- Realizar actos periódicos de reconocimiento público y reparación de las víctimas de violencia machista, tanto individuales como colectivas: investigaciones para recuperar la memoria de resistencia de las mujeres, actos de homenaje, jornadas para dar a conocer la memoria y los relatos de las mujeres, talleres de sensibilización con jóvenes, etc.
- Trabajar en colaboración con las representantes del movimiento feminista, expertas y colectivos y asociaciones de mujeres víctimas / supervivientes de violencia machista.

Vista la denominada **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**, y dada cuenta

del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, el pleno, con los votos favorables de 6 EAJ/PNV, 2 PSE-EE y 2 XMKB y la abstención de 2 EHBildu, aprobó el texto de la Declaración.

- **Señor Zaldúa:** El 5 de noviembre registramos una moción para poder trabajarla en la comisión informativa pertinente. Ha pasado un mes y no hemos empezado. La moción consiste en que el ayuntamiento acuerde habilitar espacios y lugares públicos para la celebración de funerales y homenajes civiles, que serán regulados mediante una normativa, para que familiares, amistades, organizaciones y/o entidades puedan despedir a sus difuntos.

La urgencia es que dado que la registramos hace un mes y aún no ha ido a comisión, creemos que no se va a trabajar y se nos va a ningunear como se viene haciendo toda la legislatura.

Señor alcalde: En nombre del equipo de gobierno y el partido al que represento manifiesto que no vemos ninguna urgencia en tratar este asunto. Se puede hablar en las comisiones. No votaremos a favor de la urgencia.

Señor García: Nosotros, por sistema, siempre hemos apoyado los tipos de urgencia y ésta también la apoyaremos. Sí quiero añadir que siempre habéis tenido la oportunidad de haber planteado este asunto en los ruegos y preguntas de la comisión y haberla podido debatir. Os animo a que lo hagáis. En la próxima comisión, en el turno de ruegos y preguntas plantear la moción y tendrá su recorrido correspondiente.

Señor Briones: Hace tiempo que comentamos que no aprobaríamos ningún tipo de urgencia que no fuera urgente. Aparte de lo que ha comentado Javi, añadido que tenemos una Junta de Portavoces que desde el inicio de legislatura dijimos era importante, y era donde había que tratar este tipo de mociones y darles salida. Los concejales de EHBildu han decidido no ir y nos mantenemos en lo mismo. Y justificar la urgencia diciendo que os vamos a ningunear, lógicamente, no comparto esa justificación.

Señor Zaldúa: No me extraña que no la compartas porque eres uno de los que lo ejerce.

Sometida a votación la urgencia de tratar la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 2 EHBildu y 2 XMKB

En contra: 6 EAJ/PNV y 2 PSE-EE

En consecuencia, no se aprueba la urgencia de tratar la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente dio por terminada la sesión, a las once horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, la Secretaria General, certifico.